|  |  |
| --- | --- |
| **Categoría de Análisis** | **Ley 26206 (LEN)** |
| *Fecha de sanción/promulgación* | Sancionada: 14 de Diciembre de 2006. Promulgada :27 de Diciembre de 2006 |
| *Escenario socio-histórico-político en la que se sancionó* | Presidente: Néstor Kirchner. A fines del 2001 hubo crisis institucional. Luego sobrevino una devaluación, aumento del desempleo, protestas sociales. Pero entre 2003 y 2007 crecimiento de la economía, disminución de la pobreza(disminución de la desigualdad), implementación de planes sociales, disminución del desempleo. Concepción del trabajo como mecanismo de inclusión, pero estas políticas aún estaban ligadas a los patrones asistenciales de la década anterior. |
| *Modelo de Estado* | Neobenefactor: Empleo estable, paritarias salariales, cobertura previsional masiva, protección universal de niñez y adolescencia, matrimonio igualitario, proceso judicial a los criminales de la dictadura, presupuesto educativo récord, fundación de nuevas universidades. |
| *Función o funciones de la educación* | Función social |
| *Concepción de la educación (derecho/servicio)* | Derecho social |
| *Características/principios generales* | Mayor preocupación por la inclusión, la “igualdad”. Reingreso de una población no escolarizada al sistema. Inversión educativa. Búsqueda de articulación del sistema educativo federal. |
| *Financiamiento* | Art. 9 “El Estado garantiza el financiamiento del Sistema Educativo Nacional conforme a las previsiones de la presente ley. Cumplidas las metas de financiamiento establecidas en la Ley Nº 26.075, el presupuesto consolidado del Estado Nacional, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires destinado exclusivamente a educación, no será inferior al seis por ciento del Producto Interno Bruto”. |
| *Estructura del sistema* | Obligatoriedad escolar en todo el país se extiende desde la edad cinco años hasta la finalización del nivel de educación secundaria.  La estructura del Sistema Educativo Nacional comprende cuatro niveles:  -Educación inicial  -Educación primaria  -Educación secundaria  -Educación Superior  También posee ocho modalidades.  Las modalidades son aquellas opciones organizativas y/o curriculares de la educación común, dentro de uno o más niveles educativos que procuran dar respuesta a requerimientos específicos de formación y atender particularidades de carácter permanente temporal, personales y/o contextuales, con el propósito de garantizar la igualdad en el derecho a la educación y cumplir con las exigencias legales, técnicas y pedagógicas de los diferentes niveles educativos.  *Modalidades educativas:*  -Educación Técnico profesional  -Educación Artística  -Educación Especial  -Educación Permanente de jóvenes y adultos  -Educación Rural.  - Educación Intercultural bilingüe  -Educación en contextos de privación de libertad  -Educación domiciliaria y hospitalaria. |
| Ocaso/derogación de la ley | Vigente |
| Otros datos que considere relevantes de la ley | En su artículo 15, expresa que “el Sistema Educativo Nacional tendrá una estructura unificada en todo el país”, de esta manera se quiere asegurar la validez de títulos y certificados que se otorguen y también una cohesión y articulación de los distintos niveles y modalidades.  Artículo 128: considera que son los padres, madres o tutores los agentes naturales y primarios de la educación. |